

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Abril veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

Referencia:

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Actor: TRANSECAL S.A. E.S.P.

Demandado: MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN

Rad. Exp. No. 44-001-33-33-001-2015-00198-00

Mediante auto calendado 8 de febrero de 2017, el Despacho dispuso fijar fecha y hora para la realización de la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Atendiendo que la señora juez conductora del proceso se encuentra de permiso en la fecha señalada para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, es decir, el 4 de mayo de 2017; procede esta agencia judicial a fijar como nueva fecha para su celebración, el **once (11) de mayo de 2017, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CEILIS YELEG RIVEIRA RODRÍGUEZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Abril veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

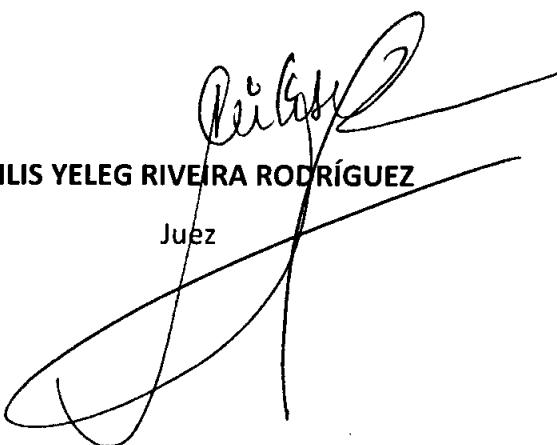
Referencia:

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor: CONCESIÓN SANTA MARTA - PARAGUACHÓN
Demandado: MUNICIPIO DE MANAURE
Rad. Exp. No. 44-001-33-33-001-2015-00096-00

Mediante auto calendado 8 de febrero de 2017, el Despacho dispuso fijar fecha y hora para la realización de la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Atendiendo que la señora juez conductora del proceso se encuentra de permiso en la fecha señalada para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, es decir, el 4 de mayo de 2017; procede esta agencia judicial a fijar como nueva fecha para su celebración, el **once (11) de mayo de 2017, a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CEILIS YELEG RIVEIRA RODRÍGUEZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Abril veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

Referencia:

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Actor: MATILDE DE JESÚS URIANA

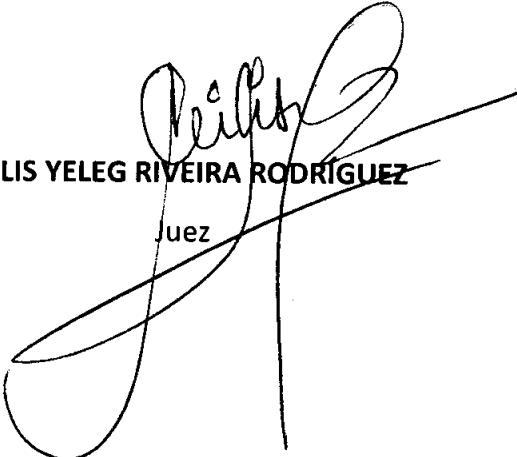
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE URIBIA

Rad. Exp. No. 44-001-33-33-001-2015-00035-00

Mediante auto calendarado 8 de febrero de 2017, el Despacho dispuso fijar fecha y hora para la realización de la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Atendiendo que la señora juez conductora del proceso se encuentra de permiso en la fecha señalada para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, es decir, el 2 de mayo de 2017; procede esta agencia judicial a fijar como nueva fecha para su celebración de la audiencia conjunta, el **diez (10) de mayo de 2017, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CEILIS YELEG RIVEIRA RODRÍGUEZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Abril veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

Referencia:

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Actor: JESÚS ALBERTO PUSHAINA EPINAYU

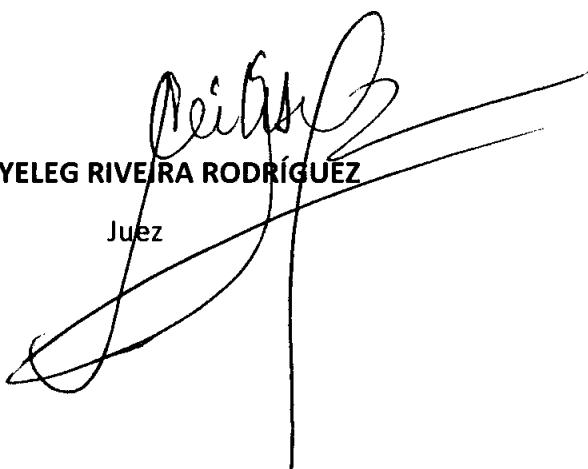
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE URIBIA

Rad. Exp. No. 44-001-33-33-001-2015-00025-00

Mediante auto calendarado 8 de febrero de 2017, el Despacho dispuso fijar fecha y hora para la realización de la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Atendiendo que la señora juez conductora del proceso se encuentra de permiso en la fecha señalada para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, es decir, el 2 de mayo de 2017; procede esta agencia judicial a fijar como nueva fecha para su celebración de la audiencia conjunta, el **diez (10) de mayo de 2017, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CEILIS YELEG RIVEIRA RODRÍGUEZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Abril veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

Referencia:

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Actor: MARGARITA MONTIEL LÓPEZ

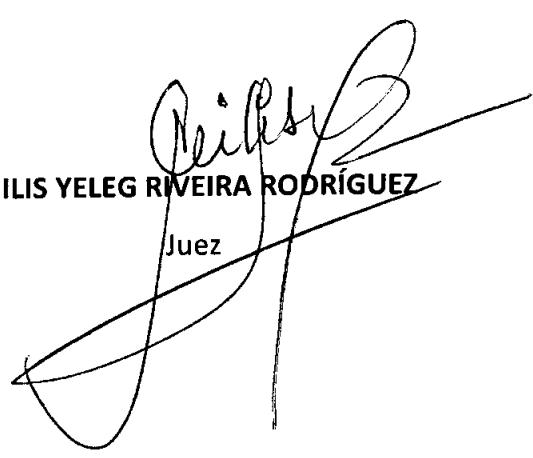
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE URIBIA

Rad. Exp. No. 44-001-33-33-001-2015-00011-00

Mediante auto calendado 8 de febrero de 2017, el Despacho dispuso fijar fecha y hora para la realización de la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Atendiendo que la señora juez conductora del proceso se encuentra de permiso en la fecha señalada para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, es decir, el 2 de mayo de 2017; procede esta agencia judicial a fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia conjunta, el diez (10) de mayo de 2017, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CEILIS YELEG RIVEIRA RODRÍGUEZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DE RIOHACHA

Abril veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

Referencia

Medio de Control: REPARACION DIRECTA

Demandante: **ISABEL ROSARIO OÑATE AMAYA**

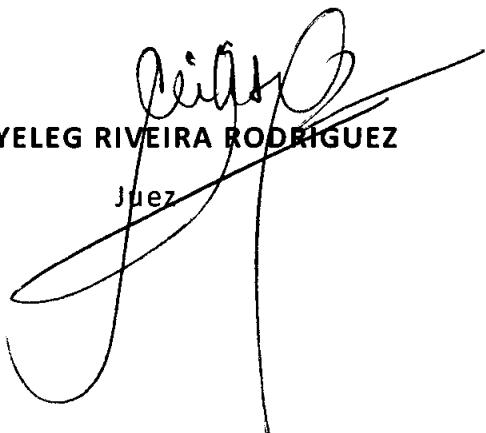
Demandado: MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – EJÉRCITO
NACIONAL - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

Radicación Expediente No. 44-001-33-33-001-2015-00061-00

Mediante auto de fecha 8 de febrero de 2017¹, el Despacho dispuso de conformidad con el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

Atendiendo que la señora juez conductora del proceso se encuentra de permiso en la fecha señalada para la audiencia inicial del presente proceso, se procede por esta agencia judicial a fijar como nueva fecha para su realización, el día **11 de mayo de 2017**, a las nueve de la mañana **09:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CEILIS YELEG RIVEIRA RODRIGUEZ

Juez

¹ Fol. 256.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DE RIOHACHA

Abril veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

Referencia

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: **INMACULADA RUBY MENDOZA**

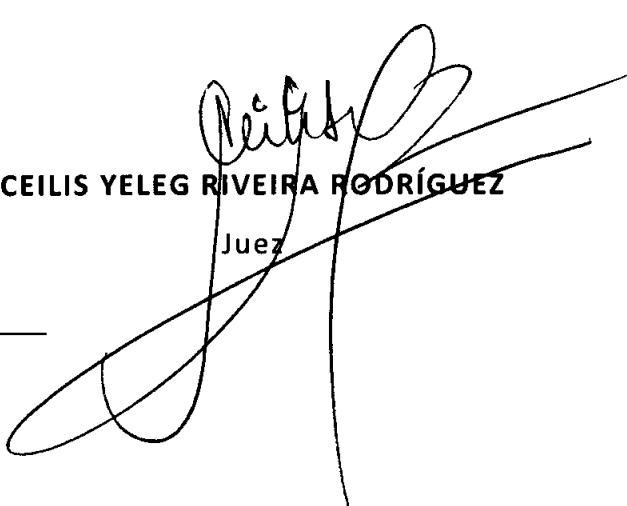
Demandado: UGPP

Radicación Expediente No. 44-001-33-33-001-2014-00160-00

Mediante auto de fecha 8 de febrero de 2017¹, el Despacho dispuso de conformidad con el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

Atendiendo que la señora juez conductora del proceso se encuentra de permiso en la fecha señalada para la audiencia inicial del presente proceso, se procede por esta agencia judicial a fijar como nueva fecha para su realización, el día **11 de mayo de 2017, a las diez de la mañana 100:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CEILIS YELEG RIVEIRA RODRÍGUEZ

Juez